



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018-2017-ALC-MDS.

Sepahua, 01 de Febrero del 2017.

VISTO:

El INFORME N° 026-2017-RR.HH-GAF-MDS, de fecha 31/01/2017, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que solicita competencias para la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa, mediante el Informe de Vistos que debido a la recargada labor de la Gerencia Municipal, no permite cumplir con la firma de los Contratos del Personal que labora en las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Sepahua, por lo que **SOLICITA** que únicamente en lo que se refiere a los Contratos del Personal, se le Delegue Facultades y éstos sean firmados por el Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad, lo que permitirá disminuir la carga documentaria a la Gerencia Municipal, quedando con las demás responsabilidades conferidas, mediante resolución de alcaldía N° 0172-2016-ALC-MDS.

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Artículo 20° establece que el Alcalde tiene la atribución de defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad y de los vecinos, así como dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, del mismo modo el Artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y de administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y celeridad; sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFIQUESE. La Resolución de Alcaldía N° 0172-2016-ALC-MDS en lo que refiere a: Art. Primero ítem 2°. Suscribir, Modificar, rescindir y resolver contratos y adendas, salvo las excepciones establecidas por ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DELÉGUESE. Facultades para firmar los Contratos del Personal CAS, Locación de Servicios y Régimen 276, al Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Sepahua, a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General, para su difusión a las Unidades Orgánicas y Áreas competentes, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDÍA
Dr. LUIS A. ADAUTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRITAL

